

ESTENOGRAFÍA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO: EXTRAORDINARIA NÚM. 3.

FECHA: 7 DE FEBRERO DE 2024.

HORA DE INICIO: 15:00 HORAS.

HORA DE TÉRMINO: 15:30 HORAS.

LUGAR: SALA DE CABILDO, QUE SE UBICA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL MINERAL DEL MONTE, HGO.

PUNTO NO. 1.- EL L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, PROCEDE AL PASE DE LISTA TENIENDO EL 100% DE ASISTENCIA, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL Y SE HACEN VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN, FIRMANDO LOS ASISTENTES.

PUNTO NO. 2.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, SE DECLARA INSTALADA Y SE APERTURA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO NO. 3.- UNA VEZ DADO A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, QUEDÓ APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL ES DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTO 4.- PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO SIERRA TELLO: INFORMA A LA SINDICO Y REGIDORES QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU ARTICULO 56 FRACCIÓN I INCISO T, QUE A LA LETRA DICE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON PARTICULARES E INSTITUCIONES OFICIALES, SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY. AL EFECTO, LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN FACULTADOS PARA OBLIGARSE CREDITICIAMENTE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; EN ESTE CASO, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS CRITERIOS DE APROBACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES DE LA MATERIA.

PUNTO 5. ACUERDO: ESTE H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS: AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ALEJANDRO SIERRA TELLO, PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO PENDIENTE A LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE REORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL, ESTO ANTE AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, ASI MISMO SE PROCEDE A LA FIRMA DE LOS ACUERDOS Y SE ANEXA AL ACTA DE ASAMBLEA.

PUNTO 6.- EN VIRTUD DE NO EXISTIR OTROS PUNTOS A TRATAR SE DA POR CLAUSURADA LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024, DEL H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 15:30 HORAS, DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, GRACIAS-----

SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ